

ASUNTO: Situación Actual del Relleno Sanitario de “El Inga”

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos-EMGIRS EP se crea mediante ordenanza Nro. 0323 de octubre del año 2010 con el fin de gestionar de manera integral los residuos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito, en sus fases de transferencia, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final con responsabilidad social y ambiental, de manera eficiente, técnica y transparente.

El relleno sanitario de El Inga en su fase de operación y mantenimiento, cuenta con una Licencia Ambiental otorgada por la Ex Dirección Provincial de Pichincha del Ministerio del Ambiente y Agua mediante resolución Nro. 003-2018-LCA-DPAPCH. En dicha resolución se aprobó el Estudio de impacto ambiental expost y plan de manejo ambiental aprobado para el proyecto “operación y mantenimiento del relleno sanitario El Inga fases I, II y III, y estaciones de transferencia de desechos sólidos ET Norte y ET Sur”

En sesión extraordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP del 06 de agosto del 2020, se nombró a la Abogada María Gabriela Dávila Cueva como Gerente General.

Ante solicitud de la Gerencia General de EMGIRS EP en funciones, se elaboró un plan de acción que contemple las medidas para gestionar el espacio para disposición final de residuos sólidos y el tratamiento de lixiviados acumulados; dicho plan fue remitido mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-GOP-2020-0604 del 10 de agosto de 2020.

Con Resolución Nro. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2020-020 de 27 de agosto de 2020, se declara “(...) *en situación de emergencia institucional a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP, a fin de ejecutar las medidas administrativas y los procesos de contratación pública emergentes, que permitan efectuar el manejo integral de los lixiviados, para su posterior descarga en cumplimiento a lo que establece la normativa ambiental vigente, para lo cual, se ejecutará, implementará y fortalecerá de manera inmediata las acciones y procedimientos necesarios para mantener las condiciones de normalidad (...)*”.

ASUNTO: Situación Actual del Relleno Sanitario de “El Inga”

En el marco del Art. 11 del Código Orgánico del Ambiente, relativo a la responsabilidad objetiva: “*los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales*”; y en cumplimiento de las medidas de contingencia contempladas en el Plan de Manejo Ambiental referido, la actual administración de la EMGIRS ha tomado acciones técnicas encaminadas a prevenir y evitar posibles daños ambientales por falta de espacio para disposición final de residuos sólidos generados en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

2. DESARROLLO

2.1 SITUACIÓN ACTUAL DEL RELLENO SANITARIO DE EL INGA

El Relleno Sanitario de El Inga, se constituye desde 2003 como el sitio determinado para la Disposición Final de Residuos generados en el Distrito Metropolitano de Quito, el cual consta de 10 cubetos técnicamente construidos, de los cuales actualmente se encuentran en operación áreas aprovechables correspondientes a la unificación de cubetos 9-A con el 9-B y cubeto 4 con el 6; en dichas áreas se reciben y disponen en promedio 2.110,88 ton/día de acuerdo al registro de la báscula situada al interior del complejo.

La “*Consultoría para el estudio de prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos de ingeniería para la determinación de zonas óptimas aprovechables para la disposición final de residuos sólidos urbanos del año 2017*”, determinó técnicamente alternativas de aprovechamiento de áreas para disposición de residuos.

Las zonas técnicamente aprovechables se detallan a continuación:


ASUNTO: Situación Actual del Relleno Sanitario de “El Inga”

Tabla 1. Distribución de zonas de aprovechamiento en el Relleno Sanitario de El Inga

ZONA	TIEMPO (AÑOS)	ÁREA EN M ²	ESTADO
Zona entre Cubeto 9A y 9B	-	45.702,21	En intervención (Proyección hasta diciembre del 2020)
Zona entre cubeto 4 y cubeto 6	0,4	20.441,26	En intervención (Proyección hasta finales febrero del 2021)
Zona Cubeto 10	0,8	72.721,91	Convenio de Cooperación Interinstitucional (En construcción)
Zona Cubeto 11	0,9	75.591,91	En proyecto
Zona “Domo Final”	1,9	162.907,81	En proyecto
TOTAL	4,0	377.364,23	

Figura 1. Mapa de zonas aprovechables en el Relleno Sanitario de “El Inga”



INFORME TÉCNICO Nro. EMGIRSEP-GGE-GOP-2020-16		
GERENCIA GENERAL EMGIRS-EP	27-11-2020	
ASUNTO: Situación Actual del Relleno Sanitario de “El Inga”		

Acorde a la planificación técnica y operativa de EMGIRS EP, se cuenta con capacidad para disponer los residuos generados diariamente en el Distrito Metropolitano de Quito hasta fines de febrero del año 2021; esto independientemente del inicio de operación del cubeto Nro. 10 conforme al convenio celebrado con EPMMP.

El cubeto Nro. 10 tiene las siguientes características:

- Capacidad: 511.520,60 TON.
- Vida útil 0,8 años, considerando un ingreso diario de 2.243,20 TON de residuos.
- Superficie: 3,95 Ha.
- Fases de construcción: conformación, impermeabilización, drenaje de lixiviados, tubería y accesorio, drenaje de gases, dren de aguas lluvias, obras complementarias.

Mediante oficio Nro. MAE-SCA-2018-1690-O del 28 de agosto de 2018, la Subsecretaría de Calidad Ambiental del entonces Ministerio del Ambiente, aprobó el “*Diseño del nuevo cubeto 9 de disposición de residuos sólidos en el relleno sanitario El Inga*” dicha viabilidad incluyó los cubetos 9A y 9B.

Mediante oficio Nro. MAAE-SCA-2020-1309-O del 02 de diciembre del 2020, se aprueba por parte del actual Ministerio del Ambiente y Agua, la viabilidad técnica de los estudios de factibilidad y diseños definitivos del cubeto Nro. 10.

Actualmente se espera el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental para las demás áreas aprovechables del relleno sanitario, las cuales son cubeto 11, domo final y áreas entre cubetos 4 y 6. Se han coordinado mesas técnicas de trabajo con el Ministerio del Ambiente y Agua con el fin de viabilizar procesos de regularización de frentes operativos de la empresa.

2.2 CONVENIO SUSCRITO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO NÚMERO 10

En el marco del convenio suscrito sobre la construcción del cubeto número 10 se ha realizado las siguientes acciones:

ASUNTO: Situación Actual del Relleno Sanitario de “El Inga”

- En vista de que la construcción del Cubeto Nro. 10 es de suma importancia para la disposición de residuos que se generan en el DMQ; mediante oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2020-0414-O, se solicitó a la EPMMOP “determinar si se encuentra en la capacidad técnica, económica y operativa para ejecutar la construcción del Cubeto Nro. 10. Ante lo cual mediante oficio Nro. EPMMOP-GG-2066-2020-OF la EPMMOP respondió “(...) la razón de ser de la empresa es la obra pública, en este contexto cuenta con los recursos humanos altamente calificados, materiales y equipo necesario para el efecto de construcción del Cubeto Nro. 10 en el Relleno Sanitario de El Inga”.
- El 25 de agosto de 2020 se firmó el “Convenio de cooperación interinstitucional entre la EPMMOP y la EMGIRS EP”, con el objeto de intervenir en el marco de sus competencias y atribuciones, en la construcción del Cubeto Nro. 10 para el Relleno Sanitario, ubicado en el sector de El Inga, de la Parroquia Pifo, del Distrito Metropolitano de Quito. Esta alianza representó una gestión positiva y acertada de ambas Gerencias, en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos institucionales y las competencias de cada una, mediante el uso adecuado, transparente y eficiente de los recursos disponibles, que son la razón de ser de las empresas públicas, respondiendo a las necesidades de una adecuada gestión integral de los residuos sólidos generados en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Se conformaron comisiones técnicas de ambas empresas con el fin de articular acciones y transferir información sobre diseños y estudios para la construcción del cubeto Nro. 10.
- Mediante oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2020-0467-M se entregó por parte de la EMGIRS estudios de diseño, análisis de precios unitarios, planos y memorias de cálculo necesarias para que la EPMMOP pueda ajustar un cronograma de trabajo y un presupuesto, contemplando los límites de tiempo en los cuales es necesario que el cubeto Nro. 10 entre a operatividad.
- A partir del 07 de septiembre del 2020 se iniciaron los trabajos necesarios para adecuar el área destinada al cubeto Nro. 10, lo cual incluyó: implementación de áreas de campamento para los trabajadores de EPMMOP que participarán en la fase de obra civil; levantamiento topográfico-replanteo del área del cubeto Nro. 10; retiro de adoquines de caminos que intersecan con el área del cubeto Nro. 10; codificación y

ASUNTO: Situación Actual del Relleno Sanitario de “El Inga”

- reubicación de especies arbóreas ubicadas en el área del cubeto Nro. 10, acondicionamiento del terreno para el inicio de la fase de obra civil.
- Mediante oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2020-0514-M puso en conocimiento de la EPMMOP el presupuesto referencial contemplado en la Licitación Nro. LICO-EMGIRS-002-2020, así como la menor oferta recibida en el proceso de licitación.
 - Mediante oficio Nro. EPMMOP-GG-2346-2020-OF, EPMMOP entregó a EMGIRS el presupuesto ajustado para continuar con los trámites administrativos correspondientes, dicho presupuesto es de 1.792.607,49 USD; lo cual es menos costoso con respecto a la menor oferta presentada en la licitación Nro. LICO-EMGIRS-002-2020.
 - Mediante oficio EMGIRS-EP-GGE-2020-0490-O se envió a la EPMMOP la Licencia Ambiental Resolución 003-2018 mediante la cual la Ex Dirección del Ambiente de Pichincha autorizó el proyecto “Operación y Mantenimiento del Relleno Sanitario de El Inga, Fase I, II y III”.
 - El 14 de octubre de 2020, con oficio Nro.0041-EPMMOP-GOP-DI-2020-OF, el administrador del convenio remitió el cronograma valorado para la ejecución del Cubeto 10 al Coordinador de Escombreras y Obras Civiles y al Fiscalizador Provisional del Convenio.
 - Por parte de la EMGIRS EP se realizaron acciones correspondientes para liberación del área correspondiente al Cubeto Nro. 10; se gestionó con la Empresa Eléctrica de Quito el retiro de postes y reubicación de líneas eléctricas que intersecaban con el área de construcción; adicionalmente se procedió con el vaciado de las piscinas 12, 13 y 14 (aproximadamente 15.000 m³), dejando así el área libre para la intervención.
 - El 16 de octubre de 2020, con memorando Nro. EMGIRSEPGGE-GOP-CRE-2020-0492-M el Fiscalizador del convenio por parte de la EMGIRS pone en conocimiento del administrador del convenio la aprobación del cronograma valorado remitido por la EPMMOP.
 - Con fecha 16 de octubre del 2020 mediante acta Nro. MDMQ-2020-No 000-01, el Ing. Diego Quezada en calidad de Fiscalizador del convenio por parte de la EMGIRS-EP; y el Director de Fiscalización, Ing. Jaime Pérez en calidad de Fiscalizador del Convenio por parte de la EPMMOP firman el inicio formal de la obra.
 - En cumplimiento de las obligaciones de la EMGIRS EP para con el convenio de cooperación referido se ha realizado la transferencia del

ASUNTO: Situación Actual del Relleno Sanitario de “El Inga”

100% de los recursos económicos a la EPMMOP, correspondiente al valor de 1.792.607,49 USD.

- Con corte al día lunes 30 de noviembre del 2020 se tiene un avance global de 44,58%, el cual corresponde al avance de todas las actividades programadas para la construcción del cubeto Nro. 10, lo cual incluye obras de adecuación, complementarias y obra civil.

Figura 2. Equipo Técnico EMGIRS-EPMMOP inicios de obra del área del cubeto Nro. 10



2.3 ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y RESIDUOS SÓLIDOS

Con el fin de abordar la problemática en el tratamiento y evacuación de lixiviados generados en el relleno sanitario de El Inga se diseñó un plan de acción en el cual se contemplan los siguientes ejes:

- **EJE 1: Aumento de la capacidad del relleno para el almacenamiento de lixiviados**; a través de un análisis técnico se determinó áreas en las cuales es viable la implementación de piscinas para incrementar la capacidad de almacenamiento de 46.000 m³ adicionales. Actualmente se ha cumplido con el 100% de aumento de volumen planificado.

ASUNTO: Situación Actual del Relleno Sanitario de "El Inga"

Figura 3. Equipo Técnico EMGIRS trabajos construcción de piscina

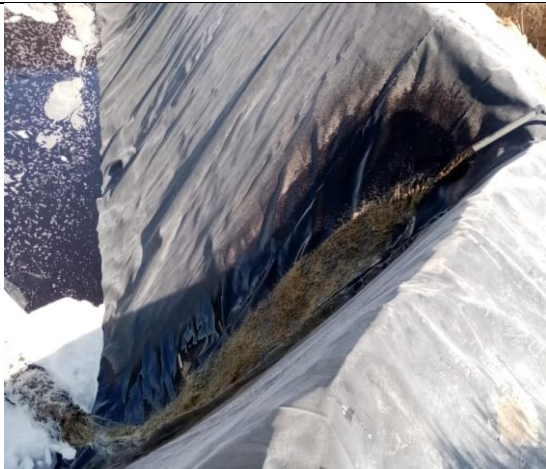
Excavación



Instalación de geomembrana



Bombeo de Lixiviado

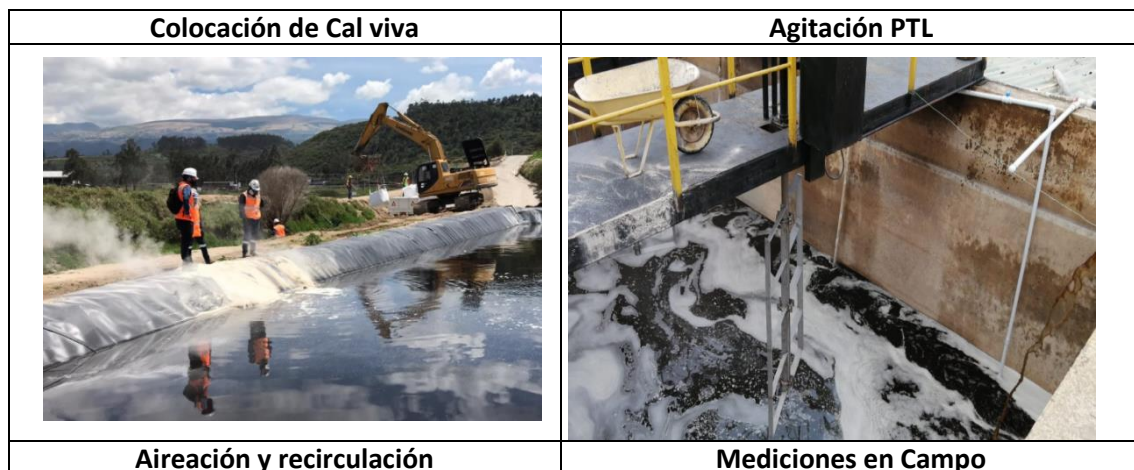


ASUNTO: Situación Actual del Relleno Sanitario de “El Inga”

El aumento de la capacidad de almacenamiento implementada en el relleno sanitario de El Inga permitió a la EMGIRS EP llevar a cabo tres puntos de suma importancia:

- Evitar que se produzca un daño ambiental por desborde de lixiviado de las piscinas de almacenamiento con las que anteriormente se contaba.
- Planificar y analizar con mayor detalle las ofertas de proveedores y tecnologías disponibles para la eventual contratación del servicio de tratamiento de lixiviados acumulados en el relleno, bajo términos que reflejen la realidad de las necesidades de la EMGIRS.
- Implementar un tren de tratamiento de lixiviados que priorice y fortalezca el talento humano y la infraestructura con las cuales ya cuenta la EMGIRS.

Figura 4. Proceso de precipitación química en la piscina sobre los lechos 1 capacidad de almacenamiento de 20.000 m³



ASUNTO: Situación Actual del Relleno Sanitario de "El Inga"



- **EJE 2: Implementación de un tren de tratamiento de lixiviados que prioriza el talento humano, equipos e infraestructura de la EMGIRS;**
 - Desde el mes de octubre del 2020 se dio inicio con la fase de tratamiento de oxidación biológica y precipitación química (adición de cal viva). Actualmente se cuenta con 20.500 m³ (almacenados en dos piscinas) que han sido sometidos a esta fase de tratamiento por aproximadamente 45 días. Cabe recalcar que, gracias a la adquisición de equipos de laboratorio, la capacidad de la empresa para controlar, caracterizar y monitorear el efluente aumentó de 5 a 28 parámetros.
 - Acorde a diseños del tren, con las fases de tratamiento físico químico en la PTL y el sistema de filtración se puede obtener una calidad de efluente que cumpla con parámetros de la Tabla 3 del Acuerdo Ministerial 097-A, la cual corresponde al uso para actividades de riego. Considerando que el tiempo de retención del efluente en las fases PTL y filtración son menores a 24 horas, antes de iniciar con el tratamiento de lixiviado en estas es necesaria la aprobación de la Autoridad Ambiental para el uso del lixiviado tratado en actividades de riego para control de partículas, polvo y control de conatos de incendio.
 - En este contexto mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-2020-0521-O de 13 de octubre del 2020 se solicitó aprobación del plan de acción referido a la Dirección Zonal de Esmeraldas del Ministerio del Ambiente y Agua.
 - Mediante oficio Nro. MAAE-ZPI-DZDE-2020-0103-0 del 17 de noviembre del 2020, la Dirección Provincial de Esmeraldas del Ministerio del Ambiente y Agua, remite a la Gerencia General de EMGIRS EP., "el pronunciamiento al plan de acción propuesto por EMGIRS EP OCTUBRE 2020, Observado". Mediante oficio Nro.

ASUNTO: Situación Actual del Relleno Sanitario de “El Inga”

EMGIRS-EP-GGE-2020-0697-O del 27 de noviembre del 2020, se remitió el informe técnico Nro. GOP-CRO-2020-068 con las respuestas correspondientes a observaciones referentes al plan de acción propuesto por EMGIRS.

- Hasta contar con la aprobación de la Autoridad Ambiental del plan de acción propuesto, la EMGIRS EP inició con la implementación de acciones correspondientes para habilitar y asegurar el uso de las instalaciones de la PTL.
- Hasta finales de diciembre del 2020 se contará con la implementación total del sistema de filtración, con lo cual se obtendrá un efluente que cumpla con los parámetros de calidad de la tabla 3 del AM 097-A. Cabe recalcar que el cumplimiento de calidad del efluente acorde al marco legal ambiental vigente, se respaldará con un análisis de laboratorio acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE).

- **EJE 3: Proceso de contratación para tratamiento de lixiviados acumulados en el relleno sanitario de EL Inga.**

Se procedió con la terminación del contrato con la empresa VILLACAPRIA CIA LTDA para el tratamiento de lixiviado, en el marco del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), que establece la terminación unilateral del contrato y en el numeral 14.2 del contrato con la empresa VILLACAPRIA que contempla “sí las multas exceden el 5% del valor total del contrato, la EMGIRS EP podrá dar por terminado, anticipada y unilateralmente el contrato”.

Mediante oficio Nro. EMGIRSEP-GGE-GOP-CRO-2020-0016-O del 20 de septiembre del 2020 se notificó a la Empresa VILLACAPRIA de la terminación unilateral del contrato Nro. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2020-E-008. Con resolución Nro. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2020-024 se declaró la terminación unilateral del contrato antes referido y mediante oficio Nro.EMGIRS-EP-GGE-2020-0615-O del 22 de octubre de 2020 se notificó al Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) para que se incluya en el registro de incumplimientos a la compañía VILLACAPRIA CIA. LTDA.

En el marco del eje Nro. 3 del plan de acción, la EMGIRS EP ha iniciado el proceso de contratación de un servicio de tratamiento de lixiviados bajo

ASUNTO: Situación Actual del Relleno Sanitario de “El Inga”

los requerimientos actuales de la empresa; lo cual permitirá tratar el lixiviado que se encuentra almacenado en el relleno sanitario de El Inga.

La línea de tiempo del nuevo proceso precontractual y contractual es el siguiente:

Tabla 2. Datos de la licitación para tratamiento de lixiviados en el relleno sanitario de El Inga (LICBS-EMGIRS-01-2020)

DESCRIPCIÓN	
Caudal mínimo tratado diario	230m3/día
Volumen total tratado	156.400 m3
Presupuesto referencial	USD 3'642.034,67 más IVA
Fecha de publicación	13 de noviembre de 2020
Fecha estimada de adjudicación	21 de diciembre de 2020
Fecha estimada de suscripción del contrato	27 de diciembre de 2020
Plazo de entrega	730 días

- **EJE 4: Implementación de medidas de contingencia.**

Encaminadas a la mitigación de generación de lixiviado se contempla el mejoramiento de la gestión del relleno sanitario con acciones concretas como: incrementar la compactación al momento de disponer residuos con el fin de alargar la vida útil del sitio, asegurar la cobertura diaria de los frentes de trabajo, mantenimiento de las infraestructuras instaladas, aplicación de cal en el cubeto 9 fase B operativo para el control de olores y vectores.

ASUNTO: Situación Actual del Relleno Sanitario de "El Inga"

Figura 5.-Manejo de frentes diarios en el cubeto 9 fase B, actualmente operativo

2.4 LEVANTAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES

Mediante RESOLUCIÓN N° A- 037 de fecha 28 de abril de 2020 el Doctor Jorge Yunda Machado – ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, delega a la Empresa Pública Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS E.P., con todas las atribuciones establecidas para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como parte del Equipo de Acciones Exequiales, de conformidad con el “Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedentes y presunción COVID-19 Extra hospitalario de 24 de marzo de 2020”.

Las acciones realizadas en este marco se han ejecutado con base al “Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedentes y presunción COVID-19 Extra hospitalario” para los Escenarios 1 y 2; y, con el objetivo de tener una coordinación efectiva y eficiente. El tiempo promedio de levantamiento de un cuerpo es de 2h30 a 3h30 desde que el caso es derivado en el ECU911 a la EMGIRS E.P.

El personal destinado para la ejecución del “Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedentes y presunción COVID-19

ASUNTO: Situación Actual del Relleno Sanitario de “El Inga”

Extra hospitalario de 24 de marzo de 2020” han sido un total de 17 personas, detalladas de la siguiente manera:

- ECU911 - 10 personas: Personal de diferentes áreas de la EMGIRS E.P. que apoyan 1 semana al mes en turnos rotativos para cubrir 1 consola que opera 24 horas - 7 días a la semana.
- Fumigación - 4 personas: Actualmente se cuenta con dos fumigadores en turnos normales de trabajo y en caso de atención de emergencias en horario fuera del habitual, se los activa bajo demanda; con relación a conductores, por el volumen de casos promedio de atención, se cuenta con un vehículo permanente para la atención de las emergencias, sin embargo, en caso de tener casos simultáneos se cuenta con el apoyo de un vehículo adicional.
- Coordinación - 3 personas: Se cuenta con dos personas que ejecutan las actividades de coordinación cubriendo las 24 horas – 7 días a la semana; adicionalmente se cuenta con un médico de la EMGIRS E.P. para el levantamiento de cuerpos en los casos que el Ministerio de Salud Pública manifiesta no tener capacidad de respuesta en los tiempos establecidos.

Se implementó la metodología de registro de información en todas sus etapas de personas fallecidas por COVID-19 o presunción, adicionalmente se desarrolló el Sistema COVID-19 que permite registrar toda la información desde que se recibe la alerta en el ECU911 hasta la disposición final, detallando tipo de tratamiento (cremación o inhumación).

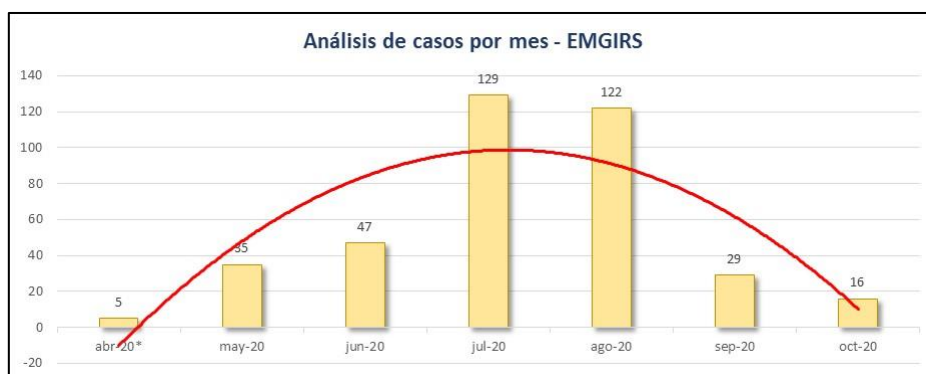
En aplicación al “Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedentes y presunción COVID-19 Extra hospitalario” se implementó del Centro de Acopio Temporal – Bicentenario, definiendo espacios para cada institución y del equipo EMGIRS que apoyará en el CAT; área prevista para el almacenamiento temporal de los cadáveres durante la emergencia sanitaria.

El total de casos atendidos hasta el día 26 de noviembre de 2020 a las 14h30 es 402. Durante el mes de noviembre han sido atendidos 19 casos; todos los casos han sido atendidos en un plazo no mayor a 3h30.

El resumen de casos atendidos mensualmente se detalla en la siguiente figura:

ASUNTO: Situación Actual del Relleno Sanitario de “El Inga”

Figura 6.-Casos atendidos mensualmente “Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedentes y presunción COVID-19



Respecto a los recursos devengados, a continuación, se presenta una tabla resumen:

Tabla 3. Recursos devengados en el marco de levantamiento y disposición de cadáveres COVID 19

INFRAESTRUCTURA

ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DEVENGADO
Administración del Convenio con Quito Turismo			0
Mantenimiento y combustible camionetas	Fuentes Propias		3.920,00
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA			3.920,00

GASTOS

ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DEVENGADO
Compra emergente de desinfectantes Hipoclorito de sodio, controlador viral VIRKO, cal hidratada por COVID	Fuentes Propias	53.08.05	2.142,00
Adquisición de equipo de protección personal adicional por nuevas actividades solicitadas RECOLECCION DE CUERPOS	Fuentes Propias	53.08.02	6.133,93
Compra de 5 contenedores refrigerados para almacenamiento temporal	Municipio	84.01.04	77.280,00
Construcción de sistema de acero inox dentro de contenedores y facilidades para almacenamiento de cuerpos	Municipio	84.01.04/84.01.03/ 53.04.04	70.650,00

ASUNTO: Situación Actual del Relleno Sanitario de “El Inga”

Contenedor tipo oficina	Fuentes Propias	84.02.03	25.060,00
Fabricación e instalación de un sistema de lavado de bandejas de almacenamiento de cadáveres	Fuentes Propias	84.01.04	19.381,60
SUBTOTAL GASTOS			200.647,53

RECURSO HUMANO

DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA	PRESUPUESTO DEVENGADO
Remuneraciones Unificadas	Fuentes Propias	51.01.05	40.734,00
Salarios Unificados	Fuentes Propias	51.01.06	17.590,00
Decimotercer Sueldo	Fuentes Propias	51.02.03	4.860,33
Decimocuarto Sueldo	Fuentes Propias	51.02.04	1.800,00
Horas Extraordinarias y Suplementarias	Fuentes Propias	51.05.09	25.922,14
Aporte Patronal	Fuentes Propias	51.06.01	6.001,26
Fondo de Reserva	Fuentes Propias	51.06.02	4.150,51
SUBTOTAL RECURSO HUMANO			101.058,24

TOTAL			305.625,77
--------------	--	--	-------------------

2.5 PLAN DE ACCIÓN DE ESCOMBRERAS

Actualmente la EMGIRS-EP se encuentra brindando el servicio para disposición final de escombros en la escombrera la del Troje IV en el Sur de Quito, lo que representa un gasto para el usuario el transporte hasta la misma, provocando un desalojo informal. En este contexto conforme a la visión de la actual administración se han realizado los estudios de viabilidad técnica y acciones para habilitar nuevos sitios para la disposición de escombros, los cuales permitirán a los usuarios mayor facilidad y accesibilidad a escombreras legales.

Es así que para el sector norte de la ciudad se habilitará en la segunda semana del mes de diciembre la escombrera de San Antonio en el sector de Tanlahua y para inicios del mes de enero del 2021 se habilitará la escombrera de Santa Ana en el sector de los valles.

Las características técnicas de la Escombrera de Santa Ana son:

ASUNTO: Situación Actual del Relleno Sanitario de “El Inga”

- Ubicación barrio Santa Ana, parroquia La Merced.
- Capacidad 116.000 m³.
- Vida útil 3 meses
- Se realizará la ampliación del relleno, en cuanto se tenga pronunciamiento por parte de la asamblea del barrio, para lo cual se tiene previsto realizar la socialización correspondiente.

Las características técnicas de la Escombrera de San Antonio son:

- Ubicación sector de Tanlahua, norte de Quito
- Capacidad 1.000.000 m³.
- Vida útil de 24 meses.
- Se han realizado los estudios de viabilidad, estudios de diseños técnicos, socialización del área de influencia directa, obras preliminares

Figura 7.- Inspección Técnica área de San Antonio- Tanlahua



3.- CONCLUSIONES

- El Relleno Sanitario de El Inga cuenta con Licencia Ambiental emitida por la Ex Dirección del Ambiente de Pichincha del Ministerio del Ambiente y Agua mediante resolución Nro. 003-2018-LCA-DPAPCH; en la cual se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental.
- Se cuenta con un plan de acción entregado desde la Gerencia de Operaciones a la Gerencia General en funciones mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-GOP-2020-0604; el cual concibe la implementación de procesos encaminados a evitar un daño ambiental por desbordamiento de lixiviados o falta de espacio para disponer los residuos sólidos que se generan en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Actualmente se dispone los residuos sólidos generados en el Distrito Metropolitano de Quito en el cubeto 9-Fase B unificados con los cubetos 9A, 6 y 8; 4 y6, los cuales tienen capacidad para disponer los residuos hasta finales del mes de febrero del 2021.
- La planificación de áreas aprovechables con base en la consultoría “Consultoría Para El Estudio De Prefactibilidad, Factibilidad Y Diseños Definitivos De Ingeniería Para La Determinación De Zonas Óptimas Aprovechables Para La Disposición Final De Residuos Sólidos Urbanos Del Año 2017”, contempla una vida útil del relleno sanitario de El Inga hasta el año 2024.
- El 16 octubre 2020, se firma el Acta de inicio de obra No. MDMQ-2020-No 000-01 entre la EMGIRS-EP y la EPMMOP entendiéndose como el inicio formal de obra.
- El primer eje del plan de acción contempla la implementación de cinco piscinas emergentes para aumentar la capacidad de almacenamiento de lixiviados en 46.000 m³.
- El segundo eje del plan de acción contempla la implementación de un tren de tratamiento que prioriza el talento humano, equipos e infraestructura con el cual ya cuenta la EMGIRS; las etapas son: aireación-tratamiento biológico; tratamiento físico-químico; filtración (adsorción-absorción química).
- La EMGIRS se encuentra en el proceso precontractual de contratación del servicio para el tratamiento de lixiviado acumulado en el Relleno Sanitario de El Inga.

ASUNTO: Situación Actual del Relleno Sanitario de “El Inga”

- Se han Implementado de medidas de contingencia; encaminadas a la mitigación de generación de lixiviado se contempla el mejoramiento de la gestión del relleno sanitario con acciones concretas como: incrementar la compactación al momento de disponer residuos con el fin de alargar la vida útil del sitio, asegurar la cobertura diaria de los frentes de trabajo, mantenimiento de las infraestructuras instaladas, aplicación de cal en el cubeto 9 fase B operativo para el control de olores y vectores.
- Respecto al proceso de levantamiento de cadáveres COVID, es importante resaltar que por el volumen de emergencias reportadas a la fecha (promedio de 1 caso cada 2 días) y por necesidad institucional, se ha considerado necesario que el equipo asignado al ECU911 desempeñe sus actividades normales en la matriz y que se reinicien las actividades cuando el incremento de casos lo justifique; en el caso de tener un incremento promedio de más de 2 casos diarios para la atención de personas fallecidas por COVID-19 o presunción dentro del Distrito Metropolitano de Quito, se incorporará de manera inmediata el personal de la EMGIRS E.P. al ECU911.
- Respecto al plan de acción para habilitación de escombreras, la reapertura de la escombrera de Santa Ana que tiene la capacidad de recibir 116.000,00 m³ de escombros, ubicada en el sector de Pifo está prevista para el mes de enero del 2021; y apertura de la escombrera de San Antonio de Tanlahua, proyectada a recibir 1.000.000,00 m³ de escombros, ubicada en San Antonio de Pichincha, se tiene proyectada para la segunda semana de diciembre del 2020.